

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****21325*****Judici de Faltes 643/2011***

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MAGDIELL MORENO LOYOLA la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A MAGDIEL MORENO LOYOLA Y MAURICIO ARIAS MONTERO como autores responsables de una falta contra el orden público a la pena para cada uno de multa de treinta días a razón de 6 euros diarios, y como autores responsables de cuatro faltas de lesiones a la pena por cada falta y para cada uno de ellos, multa de treinta días a razón de 6 euros diarios, a que indemnicen conjunta y solidariamente en concepto de responsabilidad civil al agente con CP 97161 en 1750 euros, al agente CP 113339 en 450 euros, al agente CP 113619 en 60 euros y al agente CP 92616 en 750 euros por las lesiones sufridas; siéndole pago de las costas procesales por mitad e iguales partes entre los dos condenados.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 26 de Octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

